

Acciones ante casos de abuso sexual hacia Niños, Niñas o Adolescentes

¿Qué hacer ante la detección de un abuso sexual?

Promover un abordaje integral por parte de todo el equipo del Hogar.

Desplegar estrategias de contención hacia la víctima y todos los NNoA convivientes en el Hogar.

Realizar la denuncia penal

Comunicar la situación al Servicio Zonal correspondiente al lugar donde esté ubicado el Hogar y al Servicio Local y Zonal correspondientes a la estrategia de restitución de derechos de la víctima (centro de vida del NNoA).

¿Qué no hacer?

La víctima NO debe ser interrumpida en su relato, criticada, amenazada, NO debe recibir órdenes ni consejos, NO debe ser culpabilizada, ni se debe en ningún caso negar o desmentir lo que cuenta.

Resguardo del NNoA de interrogatorios y reiteración de relatos

En todo momento se debe resguardar al NNoA de interrogatorios. Es importante que cuente la menor cantidad de veces posible lo que le pasó.

¿Qué hacer ante la retractación?

La retractación NO es un elemento válido para no aplicar el Protocolo Provincial, sino un motivo para reforzar las estrategias de contención y acompañamiento.

EL SERVICIO ZONAL ACTUANTE EN LA SITUACIÓN DE ABUSO DEBERÁ PONER EN INMEDIATO CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN AL ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

Una vez realizada la denuncia penal, el dispositivo deberá presentar en el expediente y responder inmediatamente a cualquier requerimiento que reciba de la Unidad Fiscal actuante en el caso.

Cuando la situación de abuso sexual ocurra en una institución privada, la misma deberá adoptar las medidas necesarias para apartar al acusado, en forma inmediata, de todo contacto con los NNoA alojados en el dispositivo. Cuando la situación de abuso sexual ocurra en un dispositivo de protección público, sea éste municipal o provincial, deberá instarse el correspondiente sumario y las medidas de suspensión aplicables.

Para más información consultar el Protocolo Provincial de Prevención, Detección y Abordaje del Abuso Sexual hacia Niños, Niñas y Adolescentes vigente, en www.gba.gob.ar/ASI.

Su aplicación es obligatoria en la Provincia de Buenos Aires.



Buenos Aires Provincia